



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GOBERNACIÓN

06 OCT. 2020

RECIBIDO:

Hora... 9:57A... Firma:.....

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME N° 08-2020-ST-CORESEC-GRM

Señor Prof. Zenón Gregorio CUEVAS PARE
Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana. - Moquegua.

- DE** : Ing. Agro. Felipe APAZA LOAYZA
Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana-Moquegua.
- ASUNTO** : Evaluación y desempeño de los Miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Moquegua, correspondiente al III – Trimestre.
- FECHA** : **30 SET 2020.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento el resultado de la evaluación de desempeño de los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Moquegua, correspondiente al **III-Trimestre del 2020**, conforme se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES

Ley N° 27933 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamentación. DS N° 011-2014-IN del 04 Dic 2014, que aprobó el reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, cuyo objeto es de regular los alcances de la mencionada Ley (SINASEC). Que a la letra detalla en el artículo como sigue:

Artículo 49. Evaluación del desempeño de los funcionarios.

La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, sobre la base de los informes formulados por las Secretarías Técnicas de las instancias de coordinación de seguridad ciudadana en el ámbito regional, provincial y distrital, comunicará trimestralmente a las máximas autoridades de las entidades que conforman el Consejo de Seguridad Ciudadana (CONASEC) acerca del desempeño de sus representantes ante las instancias de coordinación interinstitucional regional, provincial y local, especialmente en relación:

- a. Su asistencia a las sesiones del comité.
- b. Su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité.
- c. Su participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de seguridad ciudadana aprobados.

2. ANALISIS

2.1 Evaluación de los integrantes del CORESEC – MOQUEGUA.

De acuerdo al Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por DS N° 011-2014-IN, modificado con Decreto Supremo N° 010-2019-IN, artículo 16, miembros del CORESEC integrado por las siguientes autoridades:



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

N/O	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION
1.	Prof. Zenón Gregorio CUEVAS PARE	Gobernador Regional Moquegua
2.	Abog. Giglia Ninfa GUTIERREZ AYALA	Prefecta Regional
3.	Coronel PNP Leonaldo UGAZ TAPIA	Jefe Región Policial
4.	Dr. Manuel Armando BERNEDO DANZ	Ministerio Público
5.	Dra. Ruth Daysi COHAILA QUISPE	Poder Judicial
6.	Abog. Manuel AMAT LLERENA	Defensoría del Pueblo
7.	Abog. Víctor SILVA ESCOVEDO	Migraciones
8.	Lic. Julio Cesar BERNEDO SOTO	Gerente Regional de Educación
9.	Dr. Jorge Luis MONROY PIEROLA	Gerente Regional de Salud
10.	Lic. Ángel TITO CALIZAYA	Gerente Reg. de Com. Ext. y Turismo
11.	Sr. Abraham CÁRDENAS ROMERO	Alcalde MPMN
12.	Arql. Gerardo CARPIO DÍAZ	Alcalde MP Ilo
13.	Arq. Luis A. CONCHA QUISPITUPAC	Alcalde MP SC

Asistencia Sesión III - Trimestre

Sesión Virtual 31 Agosto 2020

N/O	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION
1.	Prof. Zenón Gregorio CUEVAS PARE	Gobernador Regional Moquegua
2.	Coronel PNP Leonaldo UGAZ TAPIA	Jefe Región Policial
3.	Dr. Manuel Armando BERNEDO DANZ	Ministerio Público
4.	Abog. Manuel AMAT LLERENA	Defensoría del Pueblo
5.	Abog. Víctor SILVA ESCOVEDO	Migraciones
6.	Lic. Julio Cesar BERNEDO SOTO	Gerente Regional de Educación
7.	Dr. Jorge Luis MONROY PIEROLA	Gerente Regional de Salud
8.	Lic. Ángel TITO CALIZAYA	Gerente Reg. de Com. Ext. y Turismo
9.	Sr. Abraham CÁRDENAS ROMERO	Alcalde MPMN
10.	Arql. Gerardo CARPIO DÍAZ	Alcalde MP Ilo
11.	Arq. Luis A. CONCHA QUISPITUPAC	Alcalde MP SC

2.2 Su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité.

Con relación a la información y cooperación de los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana correspondiente al **tercer trimestre**, se ha visto afectado por la pandemia del coronavirus, limitándose el libre ejercicio de las actividades por lo que se informa que los miembros del comité, han dado estricto cumplimiento al DS N° 044-2020-PCM con el aislamiento social, proporcionando información solicitada.

2.3 Su participación en las actividades realizadas en el marco del Plan Regional de Seguridad Ciudadana aprobado.

La participación de los miembros del comité es en su conjunto, se ha visto limitado en este tercer trimestre, suspendiéndose las actividades grupales de acuerdo al DS N° 044-2020-PCM, emergencia nacional y aislamiento social, por la pandemia a nivel mundial del Corona virus (COVID - 19).





Gobierno Regional
MOQUEGUA



COMITÉ REGIONAL
SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

3. CONCLUSIONES

Los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana de la Región Moquegua, ha cumplido con limitaciones lo que está estipulado; con relación corresponde a este tercer trimestre, por encontrarse en emergencia a nivel nacional COVID 19.

4. RECOMENDACIONES

Se exhorta a los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana retomar el cumplimiento de las actividades del plan de acción regional, a partir del 01 de octubre del año en curso, asimismo la asistencia a las sesiones virtuales de los miembros es obligatoria.

5. ANEXOS

Se adjunta el Cuadro de Evaluación de los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana correspondiente al **Tercer Trimestre** de la Región Moquegua.

Es cuanto cumplo en informar a Usted para su conocimiento y fines que se sirva determinar.




Ing. FELIPE ARAZA LOAYZA
Responsable de la Secretaría Técnica
Del Comité Regional de Seguridad Ciudadana
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

“SEGURIDAD CIUDADANA COMPROMISO DE TODOS “SOLO FALTAS TU”

Dirección: Av. Circunvalación 1B Sin Nro Sector El Gramadal

www.regionmoquegua.gob.pe

EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL CORESEC - MOQUEGUA

Ref. (Art. 49° del Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (TERCER TRIMESTRE)							
N/O	MIEMBRO DEL COMITÉ	REPRESENTANTE/CARGO	ASISTEN CIA SESION DEL COMITÉ	DISPONIBILIDAD DE BRINDAR INFORMACION AL COMITÉ		PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ	OBS
				BRINDA LA INFORMACION	CUMPLE CON LOS ACUERDOS		
1	Zenón Gregorio CUEVAS PARE	Gobierno Regional Moquegua	SI	SI	SI	SI	
2	Sra. Gilia Ninfa GUTIERREZ AYALA	Prefecta Regional	NO	SI	SI	SI	
3	Coronel PNP Leonaldo UGAZ TAPIA	Jefe Región Policial	SI	SI	SI	SI	
4	Dr. Manuel Armando BERNEDO DANZ	Ministerio Público	SI	SI	SI	SI	
5	Dra. Ruth Daysi COHAILA QUISPE	Poder Judicial	NO	SI	SI	SI	
6	Abog. Manuel AMAT LLERENA	Defensoría del Pueblo	SI	SI	SI	SI	
7	Abog. Víctor SILVA ESCOBEDO	MIGRACIONES	SI	SI	SI	SI	
8	Lic. Julio César BERNEDO SOTO	Gerente Regional de Educación	SI	SI	SI	SI	
9	Dr. Cesar Jorge Luis MONROY PIEROLA	Gerente Regional de Salud	SI	SI	SI	SI	
10	Sr. Ángel TITO CALIZAYA	Gerente Regional de Comercio Ext. y Turismo	SI	SI	SI	SI	



EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL CORESEC - MOQUEGUA

Ref. (Art. 49° del Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (TERCER TRIMESTRE))

N/O	MIEMBRO DEL COMITÉ	REPRESENTANTE/CARGO	ASISTEN CIA SESION DEL COMITÉ 3er TRIM 31-Ago	DISPONIBILIDAD DE BRINDAR INFORMACION AL COMITÉ		PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ	OBS
				BRINDA LA INFORMACION	CUMPLE CON LOS ACUERDOS		
11	Sr. Abraham CARDENAS ROMERO	Alcalde MPMN	SI	SI	SI	SI	
12	Arqueol. Gerardo CARPIO DIAZ	Alcalde MP - Ilo	SI	SI	SI	SI	
13	Sr. Luis Alberto CONCHA QUISPITUPAC	Alcalde MP - GSC	SI	SI	SI	SI	



Felipe Apaza Loayza

Ing. FELIPE APAZA LOAYZA
Responsable de la Secretaría Técnica
Del Comité Regional de Seguridad Ciudadana
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA